



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016 **1879**

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, no inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, al encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, entre ellas de la compañía GARCOS S.A. constituida como GARCOS CIA. LTDA.;

QUE el señor Juan Miguel Garcia Mancero, en su calidad Presidente del Directorio de la compañía GARCOS S.A. constituida como GARCOS CIA. LTDA., ha solicitado mediante oficio ingresado a este Órgano de Control, el 17 de junio de 2016, se excluya a la mencionada sociedad mercantil por cuanto ha realizado la absorción de pérdidas con anterioridad a tal declaratoria;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0532 de 30 de junio de 2016, el cual concluye que "1. De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros al 16 de junio de 2016 y documentos de soporte se estableció que los saldos de las cuentas Patrimoniales y del Pasivo Cuentas por pagar Accionistas fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD 572.616.72, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 15 de junio de 2016; el registro contable de la absorción se efectuó con asiento de diario No. 186267 de 16 de junio del 2016, la compañía superó la causal de disolución en la que se encontraba incursa". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de disolución y liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, lo que corresponde a la compañía GARCOS S.A. constituida como GARCOS CIA. LTDA., por haber SUBSANADO la causal que provocó la emisión de tal resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GARCOS S.A. constituida como GARCOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 AGO 2016

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ

767

FMAA.
Ref. 1264
Exp. 16597
Trámite. 22819-0